



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

<b>LUGAR Y FECHA:</b>		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 23 de Noviembre de 2021				<b>ORDEN No.:</b> OC/250/2021	
<b>REFERENCIA:</b>		SUMINISTRO DE ZAPATOS PARA DAMAS PARA EL CORO NACIONAL DE EL SALVADOR					
<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>						<b>NIT</b>	
JAM INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.						[REDACTED]	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	18	PAR	ZAPATO PARA DAMA DE CUÑA TIPO SLACK, SIN ADORNO, COLOR NEGRO, MATERIAL SINTÉTICO TIPO GAMUZA	\$ 14.00	\$ 252.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>						<b>\$ 252.00</b>	

**MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** El suministro de zapatos para damas es necesario en el Coro Nacional de El Salvador, en presentaciones formales o especiales a fin de dar uniformidad y mejor impresión ante el público que aprecia la música de coro.

**FINANCIAMIENTO: GOES**

<b>GARANTÍA:</b> La empresa se compromete a cambiar los zapatos que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, entre otros, por 30 días.	<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 20 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.	<b>FORMA DE PAGO:</b> Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.
---	---	--

**LUGAR DE ENTREGA:** De los zapatos será en la sede del Coro Nacional de El Salvador, ubicado en 8ª. Ave. Norte, N° 228, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Lic. Narciso Pérez Majico, Administrador del Coro Nacional de El Salvador**, Ministerio de Cultura.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7668-1298, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por el cobro que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. B. JEFFREY

SUMINISTRANTE



JAM Industrial  
S.A. de [redacted]  
[redacted] ado



*[Handwritten signature]*  
[redacted]  
*[Handwritten signature]*  
[redacted] 02/12/21